



Bogotá D.C, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220170080500

Téngase por cumplida la acreditación de la calidad de herederos de los señores RAFAEL RICARDO CAMARGO e IVANNA DAMARIS CAMARGO, respecto del señor RAFAEL ANTONIO CAMARGO RODRÍGUEZ.

En consecuencia, se tiene por notificada de manera personal a IVANNA DAMARIS CAMARGO, tal y como consta en la página 185, quien dentro del término legal guardó silencio.

Igualmente, se tiene por notificado a través de apoderado judicial RAFAEL RICARDO CAMARGO, conforme al poder militante a folio 2 del cuaderno 2, quien propuso incidente de nulidad.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37500dc8564f52f1c495b6f76779f81b29fc14c024bd2555f271eab9c4988aa0

Documento generado en 24/09/2020 05:25:03 p.m.